

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ADENDA No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. 79-2014

**“MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA 3° PISO DEL
EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UTP”**

Por medio de la cual se realizan aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones publicado para la Licitación Pública No. 79-2014, así:

1. Oferente Con-Técnica S.A.S.

Cordial saludo

Por medio del presente solicitamos comedidamente revisar lo siguiente:

- Vigencia de la póliza de estabilidad de obra, ya que según el numeral "5.1.3 Estabilidad de la obra Equivalente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y cinco (5) años más." y las aseguradoras solo expiden vigencias de un (1) año para contratos de impermeabilización.
- Además como se informó en la visita de obra, aclarar que la clasificación en el RUP, solo será tomada en cuenta hasta el tercer grupo (Clase) es decir el 721532, para habilitar a los proponentes.

RESPUESTA

En atención a las observaciones se modifican los siguientes numerales así:

5.1 GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

5.1.1 Cumplimiento

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

5.1.2 Salarios y prestaciones

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

5.1.3 Estabilidad de la obra

Equivalente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y un (1) año más.

5.1.4 Responsabilidad civil extracontractual

Equivalente al 20% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.

Y

2.2.1.1. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes – RUP

CLASIFICACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a **30 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como:

Código 72153204

- Segmento: 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.
- Familia: 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.
- Clase: 32 Servicio de recubrimiento, impermeabilización y protección contra clima y fuego.

Código 72153209

- Segmento: 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.
- Familia: 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.
- Clase: 32 Servicio de recubrimiento, impermeabilización y protección contra clima y fuego.

2. Oferente Con-Técnica S.A.S.

- Cordial saludo

Por medio del presente solicitamos comedidamente revisar lo siguiente:

- Que impuestos y/o estampillas aplican para este contrato?

RESPUESTA:

Las retenciones practicadas para este tipo de contrato para empresas del régimen común las siguientes:

-Retención por servicios del 4%.

-Retención de IVA del 15% sobre el IVA facturado.

-Retención de Industria y Comercio, se practica de acuerdo a la clasificación que la empresa tenga en dicho impuesto y el porcentaje corresponde al que tenga asignado para cancelar el impuesto de ICA. Según la clasificación expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

3. Oferente: Fonnsa EU

Las aseguradoras se abstienen de expedir garantías ó pólizas de seriedad para procesos de contratación que tengan como objeto ó involucren actividades de impermeabilización, cuando las garantías contractuales contienen amparos por estabilidad de obra.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente se estudie y verifique la situación que se plantea, y de ser el caso eliminar ó modificar el numeral 5.1.3 del pliego de condiciones del proceso del asunto.

RESPUESTA :

Ver respuesta al oferente Con-Técnica SAS

COMITÉ TECNICO

COMITÉ JURIDICO